Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

Sigla: MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

Nit: 830042268-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-392557-12

Fecha de matrícula: 14 de Febrero de 2008

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 35 A No 15 B-35 Of 810

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: cmunoz@montajesyservicios.com

info@montajesyservicios.com

Teléfono comercial 1: 4017920 Teléfono comercial 2: 2680615

Teléfono comercial 3: 3156485718 Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cra 35 A No 15 B-35 Of 810

Municipio: MEDELLÍN, ANTIQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: info@montajesyservicios.com Teléfono para notificación 1: 4017920

Teléfono para notificación 1: 4017920 Teléfono para notificación 2: 2680615 Teléfono para notificación 3: 3156485718

La persona jurídica MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Página: 1 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 0422, otorgada en la Notaría 13 de Bogotá D.C., en febrero 2 de 1998, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá y posteriormente en esta Entidad en febrero 14 de 2008, en el libro 9, bajo el número 1813, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades:

- A. La importación, exportación, distribución, compra y venta de toda clase de bienes, productos, servicios y desarrollo de proyectos correspondientes a las actividades relacionadas con la ingeniería y arquitectura.
- B. La inversión en negocios de finca raíz.
- C. celebrar todo tipo de contratos para la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios con personas naturales o jurídicas, nacionales o del exterior.
- D. Importación, exportación, Venta y compra de bienes muebles e inmuebles.
- E. Cualquier actividad comercial o civil, lícita, adicional a las ya mencionadas.

En desarrollo del objeto social la sociedad y sus representantes legales velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio

Página: 2 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a

www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el Gerente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social se podrá adelantar las siguientes actividades:

- 1. Adquisición y enajenación de franquicias, adquisición, enajenación, importación y exportación, transformación, procesamiento y/o la fabricación de materiales o implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser también representante de empresas de servicios, fabricas y/o compañías productoras y comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros, insumos y servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano.
- 2. Realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines con el objeto social.
- 3. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto social de la empresa.
- 4. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto social de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social.

En cumplimiento con el objeto social de la empresa podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes y necesarios para la cabal ejecución del mismo y que tenga relación con el objeto social mencionado, tales como:

- a. Actuar como agente o representante de las empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, realizando contratos de franquicias y/o actividades afines y/o agencias, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto social, promoviendo la colocación de bienes, acciones y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos.
- b. Dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes, muebles o

Página: 3 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles y tomarlos en arriendo u opción de cualquier naturaleza pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso, considerando las restricciones planteadas en los estatutos.

- c. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, deposito o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, investigaciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el tratado de franquicias sobre tales bienes.
- d. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio.
- e. Celebrar cualquier tipo de contratos, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación.
- f. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionan con el objeto social, con el incremento de la rentabilidad y el patrimonio de la sociedad.
- g. Participar en licitaciones públicas o privadas, contratación directa, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociales con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresas una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier estado.
- h. La compañía podrá producir y comercializar toda clase de accesorios, lujos y otros similares que complementen el objeto social.

Página: 4 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar al Gerente para comprar, vender bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de DOSCIENTOS NOVENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL	DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$500.000.000,00	50.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$20.000.000,00	2.000	\$10.000,00
PAGADO	\$20.000.000,00	2.000	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, contar con un Suplente, que en caso de que sea nombrado reemplazará al principal, en sus a faltas accidentales, temporales o absolutas.

El Gerente, o quien haga sus veces es el Representante Legal de la sociedad para todos los efectos.

FUNCIONES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

- 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto

Página: 5 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos.

- 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.
- 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad.
- 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
- 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los, negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presento estatuto.
- 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

PARAGRAFO PROHIBICIONES. Se prohíbe a la sociedad y a sus administradores:

a) Grava de cualquier forma los bienes inmuebles de la sociedad, para

Página: 6 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar cualquier tipo de obligación, solo podrán realizarse este tipo de operaciones cualquiera sea su finalidad, con la aprobación unánime de la Asamblea.

b) El Representante Legal de la empresa no podrá suscribir documento alguno para garantizar obligaciones propias o de terceros sin la autorización unánime de la Asamblea De Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE Y REPRESENTANTE RAFAEL ALFREDO MELO SUAREZ 79.962.085

LEGAL RATIFICACION

Por acta número 10 del 15 de marzo de 2011, de la junta de socios registrado en esta Cámara el 16 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el número 8600

REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ENRIQUE MUÑOZ 71.215.245

SUPLENTE VILLEGAS DESIGNACION

Por Acta No. 11 del 2 de junio de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 17 de junio de 2011, en el libro 9, bajo el número 11009

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL IAMS GROUP S.A.S. 900.525.537-1
DESTGNACION

Por Acta número 26 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de mayo de 2017, en el

libro 9, bajo el número 12673

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JORGE RESTREPO GUTIERREZ 98.529.243

DESIGNACION

Por Comunicación del 4 de abril de 2017, de la Firma Revisora Fiscal,

Página: 7 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 16 de mayo de 2017, en el libro 9, bajo el número 12673

REVISOR FISCAL SUPLENTE ENEDINA GIRALDO BERRIO 43.254.282
DESIGNACION

Por Comunicación del 2 de febrero de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 5 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 2299

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 552 de enero 25 de 2008, de la Notaría 76a. de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2008, en el libro 9o., bajo el número 1813, mediante la cual entre otras reformas, la sociedad traslada su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., a la ciudad de Medellín.

Acta No. 10 del 15 de marzo de 2011, de la Junta General de Socios, registrada en esta Entidad el 16 de mayo de 2011, en el libro 90., bajo el No. 8599, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante su denominación será:

MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S y funciona con la sigla comercial MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Página: 8 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112 Actividad secundaria código CIIU: 7410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES

LTDA

Matrícula No.: 21-456461-02

Fecha de Matrícula: 14 de Febrero de 2008

Ultimo año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento-Principal Dirección: Cra 35 A No 15 B-35 Of 810 Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Página: 9 de 11

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,644,306,627.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	 • •	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	 		•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	 		•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•				•	•	•	•	•	•	•	•	•	 		•	•	•	•	•	•	•	•	•
•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•				•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•					•		•	•	•	•	•	•				 		•	•	•	•	•	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•		•	•	•		•	•				•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•				•			•	•	•	•			 			•	•	•	•	•	•	•	•

Fecha de expedición: 17/02/2022 - 3:58:59 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0022331233 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EvJihkWlddeckOlA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 11 de 11